

Santiago, dos de noviembre de dos mil veintitrés.

**Vistos:**

Teniendo únicamente presente que la actuación de la parte recurrida constituye una alteración al *status quo* en los términos expuestos en el fallo en alzada, **se confirma** la sentencia apelada de doce de diciembre de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Regístrate y devuélvase.

Rol N° 53-2023.



En Santiago, a dos de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



SNDXXJXXYPD